



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 320/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación del alumno Matías Andrés CANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 320/2022 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 320/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez al cursado de la materia Mecánica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Aplicada a las Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica Racional, al alumno Matías Andrés CANO, Legajo N° 139396, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Construcción Naval y Plantas Propulsoras Navales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Teoría de Buque I, Materiales Navales y Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1099/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior